



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-452-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-432-202

Fecha de emisión:

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 202 AL 09 DE SEPTIEMBR

No. de póliza: 10702 AR.

DANMORIC, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Ge o Territorial Urbano Sustentable el 2 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HOXEL 122 F BITACIONES, RESTAURANTE BAR CON SERVICIOS DE MESEROS, GIMNASIO Y SPA ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 racció<u>r</u> l inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipi ncado el 3 de diciembre de 2019 en el naliza periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez a la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERA ON AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL CON 122 HABITACIONES RESTAURANTE BAR CON SERVIC'OS DE MES ROS	MOXY BY MARRIOTT
GIMNASIO	MOXY GIMNASIO
SPA	MOXY SPA

CONDICIONANTES

garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que El establ nites maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que d comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 O decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

a evital descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono, el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para a an</u>
 productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plát as de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Municipio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: reiduos, o accibir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imparta i por inicipio de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tula v@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 96 8025579 o accelir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgala una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des orial Urbano Sustentable, el ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso esiduos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega luales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la disposición de aguas res en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent icho in rme deberá presentarse cada 4 meses, restadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberán ser expedi s por mpre autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal a la Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a caba para verifican el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con a reparte de la unejo integral de residuos firmado por el proyeedor que lo emite o en su caso contar con el formado de exentión la mado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o opia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y registro de Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar por entar la única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos fall intes: CORIA DE ICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, COPIA DE PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIR 10 POR L. PROVEEDOR QUE LO EMITE O SI LE APLICA LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE PLAN DE MANEJO POR SE NA, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIABLES
- 12. La rens, ar in der rolmiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vi encia el presense para evitar sanciones y multas.

El hour el mento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en tasó de recurrencia pro edera imprementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad de la conformidad del la conformidad del la conformidad de la conformidad d

or ente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtenencias dependencias y/o estatales y/o municipales. Debera estatales y/o estatales y/o municipales. Debera estatales y/o estatales y/o municipales.

RECIBIÓ	/ The Web 2	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
	DIRECC JORGE PARTIE DE ANGULOS D	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE N. AYUNTAMIENTO BE TULUM Q. NOO ING. LORENZO SEAN MIR MIRANDA
	AMELATERES	MIRANDA
PROPIETARIO	John Com De Wistentablindad 20 Amriental	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

15/04/8